

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

ARTICULO 1°.- CREASE mediante la presente Ley el Programa de Asistencia e Incentivo para la implementación de un sistema de gestión ambiental para la posterior certificación de Normas ISO 14000 y FSC (Organización no gubernamental de acreditación y certificación).-

ARTICULO 2°.- *Objetivo del presente programa.-* El presente programa está destinado a potenciar el desarrollo sustentable en el sector empresarial de la Provincia de Corrientes en el marco de los principios de prevención, protección y cuidado del medio ambiente.- El objetivo central es desarrollar un sistema de gestión que asegure que las empresas trabajen en la protección ambiental y la prevención de la contaminación en equilibrio con las necesidades socio-económicas.-

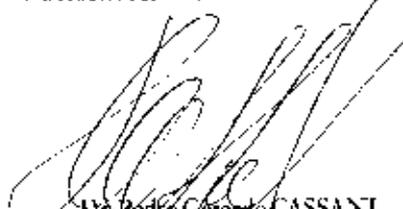
ARTICULO 3°.- A los efectos de la presente Ley se entiende por Asistencia, el asesoramiento técnico que brinda el Estado Provincial, a través de sus órganos competentes, a empresas radicadas en la Provincia, a los efectos del diseño de un plan estratégico para la gestión ambiental y posterior certificación de Normas ISO 14000.-

ARTICULO 4°.- SE entiende por incentivo para la implementación de un sistema de gestión ambiental para la posterior certificación de ISO 14000 y FSC a la exención de un porcentaje a definir en la alícuota del impuesto a los ingresos brutos que a los efectos especifique el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Corrientes, una vez obtenida la correspondiente certificación y hasta tanto dure la vigencia de la misma.-

ARTICULO 5°.- LA Autoridad de Aplicación del presente programa para definir sus lineamientos y modalidad de ejecución será el Ministerio de la Producción.-

ARTICULO 6°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diez.-


Dr. Pedro Cerrato CASSANI
Presidente
Honorable Cámara de Diputados


Dra. Evelyn KARSTEN
Secretaria
Honorable Cámara de Diputados




Dr. Gustavo Adolfo CANTEROS
Vicepresidente I° a/ e Presidente
Honorable Senado


Dra. María Anselmi CARMONA
Secretaria
Honorable Senado